



Ambasciata d'Italia
Buenos Aires

**BAJOS DEL
BAROLO**
B



Convocatoria – concurso de ideas

En el marco del Programa “In-Genio italiano” en ocasión de las celebraciones por los 500 años de la muerte de Leonardo da Vinci, la Embajada de Italia en Buenos Aires y los Bajos del Barolo promueven la convocatoria al concurso de ideas “*Mi proyecto: 1519 – 2019... 2519*”, dirigida a estudiantes universitarios de Arquitectura, Diseño e Ingeniería de Argentina. La iniciativa se realiza en colaboración con el Centro Italo-Argentino de Altos Estudios de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

El objetivo del concurso es estimular el ingenio y la creatividad de los participantes, quienes deberán materializar un proyecto propio inspirado en la obra de Leonardo da Vinci, original y de aplicación práctica, como en su momento hizo Leonardo, quien diseñó e inventó objetos totalmente revolucionarios para su época, muchos de los cuales actualmente de uso corriente.

Un jurado evaluará los proyectos elaborados por los estudiantes y **los tres mejores serán imprimidos en 3D y expuestos a lo largo de la exhibición “1519-2019 el Genio di Leonardo da Vinci - Máquinas e Inventos”**, organizada por esta Embajada, que tendrá lugar desde el 7 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2019, en el espacio de los Bajos del Barolo en CABA.

Detalles y requisitos

Los proyectos deberán ser presentados por estudiantes actualmente inscriptos a una facultad de Arquitectura, Diseño o Ingeniería de una Universidad en Argentina y deberán cumplir, por lo menos, con uno de los siguientes requisitos:

- Uso innovador de los materiales que lo componen;
- Uso no convencional de un objeto utilitario;
- Aplicaciones innovadoras de técnicas y/o tecnologías.

Objetos: maquinas industriales, medios de transporte, elementos arquitectónicos urbanos, elementos arquitectónicos decorativos de interior.

Los proyectos tendrán que ser presentados en formato de dibujo técnico y formato STL o OBJ, en soporte CD/DVD/USB usando el programa Autocad y Rhino 3D o Blender y que tengan proporciones adecuadas para ser eventualmente impresos en 3D.

Los proyectos ganadores serán impresos en sus medidas reales en caso de ser de máximo por pieza 22 cm X 22 cm X 22 cm y no ser más de 6 piezas encastrables; alternatively, serán impresos modelos en escalas y podrán ser vistos en VR (virtual reality).

La fecha límite para la presentación es el **30 de octubre de 2019**, hasta las 16 hs. Todos los proyectos podrán ser enviados por correo postal en soporte CD o DVD o USB, por “We transfer” (buenosaires.culturale@esteri.it) o entregados a mano en la Embajada de Italia en Buenos Aires (Billinghurst 2577, CABA). Cada proyecto tendrá que ser acompañado por:

- breve presentación del proyecto (max 150 palabras);
- copia de documento de identidad;
- copia del certificado de alumno regular de la carrera de Arquitectura, Diseño o Ingeniería;
- contactos de referencia (correo electrónico, número de celular).

Para informaciones adicionales dirigirse a: buenosaires.culturale@esteri.it

Anexo

Bases y condiciones

La Embajada de Italia en Buenos Aires y los Bajos del Barolo (en adelante los "Organizadores") promueven en el marco del Programa "In-Genio italiano" la convocatoria y participación en el concurso de ideas, denominado "*Mi proyecto: 1519 -2019... 2519*", (en adelante, "el Concurso"), cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

1. OBJETIVO

El concurso invita a estimular el ingenio y la creatividad de los participantes, quienes deberán materializar proyectos propios inspirados en la obra de Leonardo da Vinci, en ocasión de las celebraciones por el cumplimiento de 500 años de su muerte.

2. PLAZOS Y FECHAS

La apertura de la convocatoria a participantes del Concurso tendrá lugar el día 2 de octubre, momento a partir del cual podrán presentarse los proyectos. Quienes deseen participar del Concurso deberán presentar sus proyectos antes de las 16 horas del día 30 de octubre de 2019, fecha y hora límite para la presentación de los mismos bajo los términos y condiciones previstos en las presentes Bases.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, que revistan la calidad de estudiantes universitarios y se encuentren inscriptas actualmente en las carreras universitarias de Arquitectura, Diseño o Ingeniería de cualquier Universidad, pública o privada, de la República Argentina.

4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes declaran que los proyectos presentados son de su autoría y/ titularidad y que los mismos no infringen derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros. Asimismo, los participantes liberarán de toda responsabilidad y mantendrán indemne a los Organizadores frente a cualquier reclamo en materia de propiedad intelectual o industrial efectuado por terceros en relación con los proyectos presentados.

5. CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS

5.1. Los proyectos deberán consistir en la materialización de objetos originales y de aplicación práctica, pudiendo ser: máquinas industriales, medios de transporte, elementos arquitectónicos urbanos o elementos arquitectónicos decorativos de interior.

5.2. Los proyectos deberán ser propios y originales, y deberán cumplir al menos con alguna de las siguientes condiciones:

- Uso innovador de los materiales que lo componen;
- Uso no convencional de un objeto utilitario;
- Aplicaciones innovadoras de técnicas y/o tecnologías.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1. Los proyectos deberán ser presentados en formato de dibujo técnico y formato STL o OBJ, en soporte CD/DVD/USB, usando el programa Autocad y Rhino 3D o Blender. Los proyectos deberán necesariamente cumplir con las proporciones adecuadas para poder ser impresos en 3D.

6.2. Los proyectos deberán ser enviados por correo postal, por “We transfer” al correo electrónico buenosaires.culturale@esteri.it o bien entregados presencialmente en la Embajada de Italia en Buenos Aires (Billinghurst 2577, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), dentro del plazo previsto en las presentes Bases. Cada proyecto deberá presentarse acompañado por:

- Una breve presentación del mismo, la cual no deberá exceder las 150 palabras.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del participante.
- Copia del certificado de alumno regular de las carreras universitarias de Arquitectura, Diseño o ingeniería, del participante.
- Contacto de referencia del participante (correo electrónico y número de celular).
- Copia impresa de las presentes Bases, suscriptas en cada una de sus hojas por el participante, indicando pleno entendimiento y aceptación de las mismas.

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PREMIO

7.1. Los proyectos que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases podrán ser desestimados discrecionalmente y sin invocación de causa por los Organizadores, sin que ello genere perjuicio alguno al participante, ni derecho a compensación alguna a su favor.

7.2. Un jurado evaluará los proyectos elaborados por los participantes y los tres mejores resultarán ganadores del Concurso. Los participantes ganadores del Concurso obtendrán como premio la exhibición de sus proyectos impresos en 3D (en adelante, “las Obras”), en la exhibición “1519-2019 il Genio di Leonardo da Vinci - Máquinas e Inventos”, organizada por la Embajada de Italia en Argentina, que tendrá lugar desde el 7 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2019, en el espacio de los Bajos del Barolo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7.3. Las Obras por exhibirse serán impresas en sus medidas reales, siempre que el tamaño de cada pieza no fuera mayor a 22 cm x 22 cm x 22 cm y no se trate de más de 6 piezas encastrables; alternativamente -en la medida que sea factible- serán impresos modelos en escalas y podrán ser visualizados en VR (virtual reality).

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1. Los participantes declaran que son titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los proyectos presentados.

8.2. Los participantes declaran y autorizan en forma expresa a los Organizadores, a usar y disponer de los proyectos y de las Obras– entendido ello en sentido amplio y sin restricciones – y autorizan a los Organizadores (y/o a quienes éstos designen) al ejercicio, a su exclusivo criterio, de los derechos de explotación, publicación, difusión, distribución y exhibición total o parcial de los proyectos y/o las Obras en cualquier espacio, formato y soporte y a través de cualquier medio, durante la vigencia del Concurso, la exhibición en el espacio de los Bajos del Barolo y hasta 3 meses de finalizada la misma. El uso y disposición que hagan los Organizadores de los proyectos y las Obras no generará derecho de compensación alguno en favor de los participantes.

8.3. Los participantes autorizan expresamente a los Organizadores, o a quienes éstos designen, a difundir sus datos, nombre, imágenes y/o voz, con fines publicitarios, en los medios y formas que los Organizadores dispongan y/o creen convenientes, sin derecho a compensación alguna, durante el plazo previsto en la Sección 8.2.

8.4. Los Organizadores se reservan el derecho de introducir ajustes o alteraciones sobre las Obras, así como de abstenerse discrecionalmente de citar los nombres de los participantes, sin que ello implique perjuicio alguno a los derechos morales o patrimoniales de los participantes.

9. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Los participantes deberán retirar sus proyectos u Obras del domicilio Bajos del Barolo av. De Mayo 1370 C.A.B.A, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos de finalizada la exhibición. Los proyectos u las Obras que no sean retiradas en el plazo previsto podrán ser destruidas por los Organizadores, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

10. LOS ORGANIZADORES

10.1. Los Organizadores podrán, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. Los Organizadores podrán declarar desierto el premio sin expresión de causa, y serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, y las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

10.2. Los Organizadores no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en el presente Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes.

10.3. Los Organizadores no serán responsables por ningún gasto o expensa en la que pudieran incurrir los participantes, con motivo de o en relación con su participación en el presente Concurso.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y reconocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar los Organizadores en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, la aceptación de estas Bases implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por los participantes es fidedigna y que todo proyecto presentado es inédito y de su autoría. En ningún caso la participación en el Concurso y/o estas Bases y/o la selección de un proyecto como ganador podrán ser considerados por los participantes como un compromiso de contratación alguna, ni configurarán la existencia de ningún tipo de relación de índole dependiente ni comercial entre los Organizadores y los participantes.

Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet www.ambbuenosaires.esteri.it, cuyo acceso es libre y gratuito, y cada participante podrá dirigir sus consultas al correo electrónico de contacto buenosaires.culturale@esteri.it.